

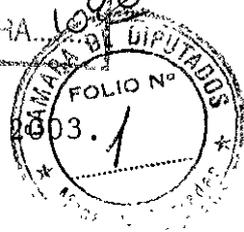
09/163

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-31/03

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
02 JUN 2003	
SEC: S	10020 HORA: 1048

Buenos Aires, 28 de mayo de



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA SOBRE COOPERACION PARA EL
CONTROL DE TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS
SICOTROPICAS Y DELITOS CONEXOS, PREVENCION DEL CONSUMO,
REHABILITACION Y DESARROLLO ALTERNATIVO, suscripto en La Paz
-REPUBLICA DE BOLIVIA- el 6 de noviembre de 2000, que consta de
NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la
presente ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

